

Decreto de modificación del PPTP

**EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DE CINCO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (C14.I1.2) (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, D<sup>a</sup> Isabel González Estévez, en relación a la modificación del pliego de prescripciones técnicas en el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (CONTR-2024000039)**, tramitado a través del expediente 31/2024/P2.

Visto que mediante resolución nº 3180/2024, de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó el referido expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, autorizándose el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 24 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el correspondiente anuncio de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, otorgan un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Visto y conocido el informe de modificación del pliego de prescripciones técnicas emitido por el técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 3 de mayo de 2024 (CSV: 15250327071305107107), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe Técnico sobre Error Material en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de adquisición de vehículos eléctricos para servicios municipales (contr.2024000039) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expediente: 31/2024/P2

Identificado error material en el apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “





Descripción de la solución tecnológica" en lo relativo a la descripción de:

Características	Mínimo	Máximo
Volumen de carga	3 m <sup>3</sup>	6 m <sup>3</sup>
Carga útil mínimo	350 kg	450 kg
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Elevallunas eléctricos delanteros y traseros		

Se corrige el texto siendo la redacción correcta la siguiente:

Características	Mínimo	Máximo
Volumen de carga	3 m <sup>3</sup>	-
Carga útil mínimo	350 kg	-
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Elevallunas eléctricos delanteros		

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el presente informe, habiendo sido redactado bajo el leal saber y entender del Técnico que lo suscribe, quedando sometido a cualquier otro mejor fundado técnicamente, de lo cual informo al objeto de que surta los efectos oportunos."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Modificar el pliego de prescripciones técnicas particulares **del suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU**, en los términos indicados en el emitido por el técnico del técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 3 de mayo de 2024 (CSV: 15250327071305107107).

**SEGUNDO.** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, con la modificación referida anteriormente (CSV: 15250327420265102346).

**TERCERO.** Publicar la presente modificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un nuevo plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Turismo,  
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

**CUARTO.** Publicar el anuncio de modificación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364711301670260 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

